INFOCOOP
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Modificación presupuestaria

3- 2019

Confeccionado por:

Licda. Giselle Monge Flores

Asesora Estratégica

Revisado por:

Msc. Sergio Salazar Arguedas

Gerente. Desarrollo Estratégico

Contenido

Antecedente 4

Justificación 4

Programa Administrativo: 6

Junta Directiva y Secretaría de Actas: 6

Dirección Ejecutiva: 6

Auditoría Interna: 6

Asesoría Jurídica: 7

Comunicación e Imagen: 8

Desarrollo Estratégico: 8

Tecnología de Información: 8

Administrativo Financiero: 8

Recursos Humanos: 10

Programa Cooperativo 10

Asistencia Técnica: 10

Financiamiento: 11

Promoción: 12

Educación y capacitación: 12

Síntesis General 13

Ajuste neto por programas 14

Ajuste Presupuestario por programas detallado por departamentos: 16

Anexos 21

Anexo 1. Aval de la Dirección Ejecutiva D.E. 1089-2019, DE 1017-2019, DE1109 y DE1084: 21

Anexo 2. Solicitud de Auditoría Interna AI 220-2019: 25

Anexo 3. Solicitud de Secretaría de Actas SJD 079-2019: 27

Anexo 4. Solicitud de Asesoría Jurídica AJ 154-2019: 29

Anexo 5: Solicitud de Comunicación e Imagen, oficio CI240-2019: 30

Anexo 6. Solicitud de Desarrollo Estratégico Oficio DES 162-2019: 32

Anexo 7: Solicitud de Tecnologías de Información oficio TI 131-2019: 33
Anexo 8: Solicitud de Administrativo Financiero, oficio AF 399-2019: 34
Anexo 9: Solicitud de Recursos Humanos, oficio DH 335-2019:..... 37
Anexo 10: Solicitud del Asistencia Técnica, oficio AT 787-2019: 47
Anexo 11: Solicitud de Financiamiento FI 1086-2019: 49
Anexo 12: Solicitud de Promoción, oficio Pro 600-2019: 51
Anexo 13: Solicitud de educación y capacitación, oficio EC 153-2019: 53
Anexo 14. Ajustes Plan Operativo 2019 (costos) 55
Anexo 15. Comprobante CCSS que la institución está al día con cuotas obrero-patronales..... 58
Anexo 16. Certificación verificación bloque de legalidad: 59

Antecedente

La Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP-0472-2018, de fecha 23 de abril del 2018 estableció como límite del gasto operativo la suma de ¢4.950,87 millones, monto que fue ratificado según oficio STAP 0651-2019 de fecha 30 de abril del 2019, e indicando que queda un saldo por presupuestar de ¢131,46 millones. Esto en concordancia al alcance de la Ley No 9274 Reforma Integral de la Ley N°8634, Ley del Sistema de Banca para Desarrollo y reforma de otras leyes, sobre el INFOCOOP.

Justificación

La presente modificación presupuestaria 3-2019 se confecciona para ajustar el presupuesto del periodo 2019 a solicitud principalmente de las gerencias y con el aval de la Dirección Ejecutiva.

Inicialmente se confeccionaría para que fueran ajustadas algunas subpartidas para hacerle frente al pago del impuesto de valor agregado (IVA), tomando en cuenta la ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas No. 9635. No obstante se aprovecha para ajustar otras subpartidas tomando en cuenta las necesidades que las gerencias detectaron luego de la revisión del presupuesto de cada uno de los departamentos.

En algunos casos se detecta que existen subpartidas que hay que rebajar y otras por incrementar, flexibilizando de esa manera el presupuesto institucional. Los ajustes se da tanto en el programa administrativo como en el cooperativo.

El ajuste por partidas, y por programas se observa en forma sintetizada en el siguiente cuadro:

MODIFICACION 3-2J019

En Colones

	PROGRAMA ADMINISTRATIVO			PROGRAMA COOPERATIVO		
PARTIDAS	**REBAJO**	**AUMENTO**	**EFECTO NETO**	**REBAJO**	**AUMENTO**	**EFECTO NETO**
Remuneraciones	-47.090.223	55.389.120	8.298.897	-1.370.715	67.279.546	65.908.831
Servicios	-95.800.000	91.550.024	-4.249.976	-282.239.151	212.242.762	-69.996.389
Materiales y Suministros	-800.000	1.650.000	850.000	-167.860	0	-167.860
Activos Financieros	0			0	37.998.190	37.998.190
Bienes Duraderos	-1.624.000	1.624.000	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	-8.000.000	0	-8.000.000	0	0	0
Cuentas Especiales	-17.393.223	0	-17.393.223	-13.248.470	0	-13.248.470
TOTALES	**-170.707.446**	**150.213.144**	**-20.494.302**	**-297.026.196**	**317.520.498**	**20.494.302**

Se observa que en el programa administrativo disminuye el egreso operativo en la suma de ¢20.494.302, sin embargo, sufre un reacomodo a nivel de partidas, donde es evidente el ajuste o incremento de la partida de remuneraciones por ¢8.298.897.

En el programa cooperativo es evidente que se rebajan importantes recursos en la partida de servicios pero la mayor parte de dicho rebajo se traslada a la partida de remuneraciones. Lo anterior debido al ajuste que proviene del incremento de la subpartida de sustituciones; ya que de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos solicita aumentar el presupuesto para tener el contenido y sufragar costos de los funcionarios que están siendo sustituidos con goce de salario, tomando en cuenta que los titulares se han mantenido en procesos de investigación administrativa y aún no se ha concluido.

Los ajustes a nivel consolidado dan como resultado una disminución del egreso operativo, ya que producto del reacomodo presupuestario de cada uno de los programadas, el resultado es que se incrementa la subpartida de Activos Financieros por la suma de ¢37.998.190, y éste no forma parte del egreso operativo o corriente, sino que incrementa el presupuesto para egresos de capital.

Ahora bien, si es evidente que producto de los ajustes la partida que más se incrementa es la de remuneraciones, y los recursos que permiten dicho ajustes proviene de la partida de servicios, el desglose de dicha partida se puede observar más adelante en las páginas de la 18 a la 21.

MODIFICACION 3-2019

En Colones

CONSOLIDADO			
PARTIDAS	**REBAJO**	**AUMENTO**	**EFECTO NETO**
Remuneraciones	-48.460.938	122.668.666	74.207.728
Servicios	-378.039.151	303.792.786	-74.246.365
Materiales y Suministros	-967.860	1.650.000	682.140
Activos financieros	0	37.998.190	37.998.190
Bienes Duraderos	-1.624.000	1.624.000	0
Transferencias Corrientes	-8.000.000	0	-8.000.000
Cuentas Especiales	-30.641.693	0	-30.641.693
TOTALES	**-467.733.642**	**467.733.642**	**0**

A continuación, se brinda un detalle de los movimientos a nivel de cada programa y por departamentos.

Programa Administrativo:

Junta Directiva y Secretaría de Actas:

En la Secretaría de Actas se rebaja el remante de la subpartida de salario escolar y en la Junta Directiva se rebajan gastos de representación por ¢300.000 y dietas ¢10.376.000 ya que se considera que dichas cantidades no serán utilizadas durante el periodo, requiriendo más bien el incremento de la subpartida de alimentos y bebidas por ¢1.000.000 para contar con recursos suficientes para la atención de la Junta Interventora durante las sesiones y para los meses restantes del periodo. Los respaldos forman parte de los anexos del presente documento, ver oficio SJD 079-2019.

Dirección Ejecutiva:

Mediante oficios DE-1017-2019, DE-1084 y DE-10109 se ajustan algunas subpartidas operativas tales como servicios en ciencias económicas la cual se incrementa en ¢20.272.509 para contar con los recursos necesarios para sufragar el tema del IVA de las contrataciones con la empresa C/A Consultores, KPMG y Korn Ferry (ésta última en trámite en proveeduría).

Se ajustan también algunas subpartidas de remuneraciones tales como salario escolar, otros incentivos salariales y cesantía patronal ya que se detectó que la proyección fue más alta de lo que verdaderamente se requería.

Por otro lado, también se rebajan algunos recursos de las subpartidas de servicios generales y viáticos dentro del país ya que no han mostrado una ejecución importante. Ello permite incrementar la subpartida de alimentos y bebidas en ¢650.000. Los ajustes de remuneraciones se hacen tomando en cuenta el análisis realizado por Desarrollo Estratégico tomando en cuenta el comportamiento del gasto al mes de julio 2019. Ver oficio de la Dirección Ejecutiva DE-1017-2019 y DE-1084 en la sección de anexos del presente documento.

Auditoría Interna:

La Auditoría Interna mediante oficio AI 220-2019 solicita algunos ajustes relacionados con las partidas de servicios, materiales y suministros, así como bienes

duraderos. También Desarrollo Estratégico realiza ajustes de la partida de remuneraciones tomando en cuenta el comportamiento presupuestario versus la necesidad de recursos para los próximos meses, determinando que es conveniente rebajar presupuesto.

En cuanto al resto de los recursos operativos, la Auditoría está solicitando rebajar la subpartida de servicios de ingeniería en ¢20.000.000, pero incrementar más bien la subpartida de servicios en ciencias económicas en ¢23.000.000, cantidad que proviene de lo solicitado por la propia auditoría más una devolución de recursos que proviene del Departamento de Recursos Humanos.

En transporte y viáticos al exterior se rebaja ¢10.000.000 reclasificándolos en actividades de capacitación para los funcionarios de la Auditoría Interna, lo anterior tomando en cuenta el clasificador por objeto del gasto vigente.

También se reclasifica el gasto que estaba en bienes intangibles y pasan a equipo de cómputo, la reclasificación es por la suma de ¢1.624.000 y es para la adquisición de una computadora. Por otro lado, se rebaja la subpartida de materiales y productos eléctricos, así como mantenimiento de edificio, lo cual suma ¢1.500.000 sumas que no serán requeridas por el resto del periodo. El oficio AI 220-2019 se ubica en la sección de anexos del presente documento.

Asesoría Jurídica:

Mediante oficio AJ 154-2019 se solicita rebajar la suma de ¢20.000.000 de la subpartida de Servicios Jurídicos cantidad que no se requiere tomando en cuenta que fueron presupuestados como una provisión y tomando en cuenta el atraso en la reestructuración institucional la Licda. Cristina Solís considera que los recursos no serán requeridos por el resto del periodo. Ver el respaldo en la sección de anexos.

Aparte de lo solicitado en el oficio señalado, Desarrollo Estratégico analizó el comportamiento del gasto de dicho departamento en cuanto a la partida de remuneraciones detectando que es necesario ajustar algunas subpartidas para contar con los recursos para cubrir el gasto salarial de los próximos meses

Comunicación e Imagen:

Mediante oficio CI 240-2019 se procede a ajustar las subpartidas de servicio de correo en la suma de ¢104.000 y la de publicidad y propaganda no solo para ajustar el tema del IVA, sino también porque requieren recursos para cubrir el plan de comunicación tendiente a mejorar la imagen pública y divulgación del INFOCOOP y del sector cooperativo. El oficio de respaldo se ubica en la sección de anexos.

En este departamento también Desarrollo Estratégico consideró necesario ajuste de la partida de remuneraciones.

Desarrollo Estratégico:
Mediante oficio DES 162-2019 se procede rebajar la subpartida de Servicios en ciencias económicas y sociales por la suma de ¢4.500.000 tomando en cuenta que los mismos no serán utilizados por lo que resta del periodo y en virtud de que inicialmente estaban dispuestos a sufragar parte del Convenio con el Estado de la Nación. Si bien es cierto el convenio está vigente, se está fiscalizando desde la Gerencia del Departamento de Educación y Capacitación, quien tiene recursos disponibles para dicho efecto. El documento de respaldo se ubica en la sección de anexos del presente documento.

En este departamento también se realizan ajustes en la partida de remuneraciones rebajando más bien presupuesto.

Tecnología de Información:
El departamento de Tecnologías de Información mediante oficio TI 131-2019 solicita incrementar la subpartida de alquiler de equipo de cómputo por la suma de ¢4.000.000 para contar con un presupuesto adecuado que cubra la contratación de equipo de cómputo portátil, además de sufragar costos por IVA.

En el caso de servicio de desarrollo de sistemas, se requiere incrementar en ¢2.000.000, suma que es exclusivo para cubrir el impuesto de valor agregado. Ver documento de justificación en la sección de anexos.

Administrativo Financiero:
El departamento Administrativo Financiero mediante oficio AF 399-2019 solicita varios ajustes.

Por un lado, rebajan presupuesto de las subpartidas tales como información, servicios de ingeniería, servicios en ciencias económicas, otros servicios de gestión y apoyo, alquiler mobiliario y equipo y viáticos señalando que en algunos el comportamiento del egreso lo permite.

En otros, parte de los recursos no serán utilizados por el factor tiempo, ya que en algunos casos el servicio que brindarán los profesionales contratados es por tres meses y no por todo el lapso que se había proyectado para el año; dentro de los cuales están el tema de actualización de tablas de plazos (archivo central) y la consultoría para temas del NIIF , la cual no se ejecutará en toda la dimensión durante el presente año, siendo que más bien hay que presupuestar una parte para el 2020.

Por otro lado, se está incrementando otras subpartidas tales como energía eléctrica, telecomunicaciones, otros servicios básicos, impuestos de bienes inmuebles esta última tomando en cuenta que la institución continúa con adjudicaciones de propiedades.

En el caso de las subpartidas de servicios generales, mantenimiento de edificios y locales se requiere ajustar el IVA de acuerdo a los contratos de seguridad con VMA, Pacífic Security -empresa que está brindando el servicio de vigilancia en las instalaciones que pertenecieron a AGROATIRRO R.L.-, también se toma en cuenta el ajuste a las empresas MASIZA y WAW, empresas que brindan el servicio outsourcing de limpieza, recepción y mantenimiento de edificio.

En la subpartida de seguros se está presupuestando ¢6.000.000 de los cuales ¢1.000.000 es para cubrir parte delos seguros del edificio INFOCOOP y ¢5.000.000 como provisión al amparo del convenio[1] a suscribir entre el INFOCOOP, MTSS, DOLE y COOPESITRACO R.L. tomando en cuenta lo solicitado por el Licdo. Héctor Díaz, Gerente Administrativo Financiero lo cual fue avalado por el Mag. Gustavo Fernández, Director Ejecutivo ai, del instituto. También se presupuesta al amparo del acuerdo JI-290-2019; lo anterior bajo el entendido que es una provisión y que para poder utilizar los recursos la Dirección Ejecutiva debe tener la total certeza de que existe marco legal para realizar dicha erogación y con ello un uso adecuado del patrimonio institucional.

[1] El Convenio está en proceso de firmas según información de la Dirección Ejecutiva.

Recursos Humanos:
El departamento de Recursos Humanos mediante oficio DH-335-2019 solicita ajustar varias subpartidas, en algunos casos porque no serán necesarias para lo que resta del período y otras en los que se debe incrementar el contenido presupuestario luego de revisar el comportamiento del gasto. Producto de lo anterior solicita rebajar la subpartida de información en ¢1.500.000, viáticos al exterior por ¢1.500.000, actividades de capacitación ¢19.000.000, actividades protocolarias ¢2.000.000 becas a funcionarios ¢1.000.000, otras transferencias a personas que es la subpartida que se utiliza para cubrir egresos producto de las incapacidades del personal de planta. También se propone rebajar sumas libres sin asignación presupuestaria. En el caso de servicios en ciencias económicas y sociales propone incrementar ¢1.260.000 para cubrir impuesto al valor agregado, propiamente de la contratación con la empresa Boomerang mediante la cual se pretende obtener la certificación institucional en la implementación del sistema de gestión de igualdad de género.

En este departamento también se ajusta la partida de remuneraciones tomando en cuenta el incremento de la subpartida de tiempo extraordinario y sueldo por sustituciones.

Es importante señalar que los pluses salariales derivados de sueldo por sustituciones se visualizan en los departamentos donde existen compañeros que están fuera de la institución por motivos de la apertura de órganos directores. Hay que tomar en cuenta que en sueldos por sustitución lo que se carga son los salarios base, en tanto que los pluses y las cargas sociales patronales más aguinaldo van en las diferentes subpartidas por objeto del gasto, ubicadas en los departamentos que corresponden.

Programa Cooperativo

Asistencia Técnica:

La gerencia de Asistencia Técnica mediante oficio AT 787-2019 solicita rebajar del presupuesto de dicho departamento la suma de ¢74.593.951, de los cuales ¢71.397.951 corresponden a Honorarios y ¢3.196.000 son producto de una disminución de viáticos dentro del país, este último tomando en cuenta el comportamiento del gasto efectivo versus la proyección inicial en donde se determina que es factible reducir recursos sin que exista problemas para el cumplimiento de las giras de los próximos meses.

En cuanto a la suma a rebajar en honorarios es factible debido a: cierre de operaciones de COOPROSANVITO R.L. en donde se tenían recursos para el tema de la estructura de control, en el caso de COOCAFE R.L. se recortan recursos en virtud de que no fue posible efectuar durante el primer semestre 2019 la contratación de la auditoría interna. Tampoco fue posible efectuar una investigación proyectada a través del convenio específico con la UCR dirigida a palma, ya que se priorizó el apoyo a dicho sector desde otro enfoque, y por lo tanto la investigación se pospone para el 2020 e inclusive se visualiza una ampliación incorporando el abacá para sustitución de fibra de coco en las plantaciones de palma aceitera. Ver el oficio donde se amplía la justificación de los rebajos en la sección de anexo.

En este departamento se ajusta la partida de remuneraciones tomando en cuenta el tema de sueldos por sustitución, pluses y cargas sociales.

Financiamiento:

Mediante oficio FI 1086-2019 la gerencia del Departamento de Financiamiento solicita incrementar la subpartida de comisiones y otros cargos por la suma de ¢203.000.000 para atender la adjudicación de bienes provenientes de las garantías de la cartera de crédito. A la fecha se ha utilizado el 89% y se requiere incrementar el monto para atender otras adjudicaciones. Para poder aumentar dicho presupuesto propone rebajar ¢200.000.000 de la subpartida Servicios Jurídicos que inicialmente se habían contemplado para valorar la contratación de abogados que coadyuven en los procesos relacionados con la gestión de cobro judicial, y la cual no se tramitará y más bien se valorará incorporarla en el presupuesto del 2020 si es factible.

Se rebaja también viáticos dentro del país, tomando en cuenta la ejecución presupuestaria efectiva versus el presupuesto inicial, con la implementación de la rebaja quedan suficientes recursos para hacerle frente a las giras de los próximos meses. El documento de respaldo se ubica en la sección de anexos del presente documento.

En este departamento también se ajusta la partida de remuneraciones tomando en cuenta el tema de sueldo por sustituciones, enfocado en los pluses salariales y las cargas sociales patronales que se derivan.

Promoción:

Mediante oficio PRO-600-2019, la gerencia del departamento de promoción solicita se incremente la subpartida de servicios informáticos en ¢6.624.235 y la de actividades de capacitación por ¢3.550.667 para cubrir el impuesto de valor agregado de contrataciones ya pactadas y algunas que están en trámite en acatamiento a la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas.

Por otro lado disminuye la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales en ¢2.300.200 ya que la contratación de investigación que se tenía proyectada y la cual consistía en una prospección de mercado no va a ser posible efectuarla tomando en cuenta la cantidad de días que tarda el proceso de contratación administrativa máxime el tiempo de respuesta del Departamento Administrativo Financiero. Por ello la Gerencia decidió obtener información valiosa por medio de copatrocinar una investigación de mercado de "perfil del consumidor" donde se va a obtener tendencias del mercado de bienes y servicio para las cooperativas, lo cual tiene un menor costo para el Departamento, tomando en cuenta que la naturaleza del objeto es la misma. Dicha investigación se realizará por medio del Grupo Nación. Ver justificante en la sección de anexos.

En este departamento también se ajusta la partida de remuneraciones por el efecto de sueldos por sustituciones.

Educación y capacitación:
Mediante oficio EC-153-2019 la gerencia del Departamento de Educación y Capacitación solicita incrementar dos subpartidas, una es la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales por la suma de ¢2.000.000 para cubrir parte del egreso producto del convenio con el Estado de la Nación, el cual está fiscalizado por dicho departamento.

También solicita el incremento por la suma de ¢3.445.000, cantidad que se piensa destinar para cubrir pasantes que coadyuven con el cumplimiento de metas institucionales cuyo fin último es el beneficio para las cooperativas. Los recursos que se incorporan son retribuir en alguna medida algunos gastos en que incurra el pasante tales como alimentación, transporte entre otros. Para lo anterior propone rebajar algunas otras subpartidas cuyos saldos no serán necesarios. El oficio de la justificación señalada se ubica en la sección de anexos del presente documento.

Síntesis General

- La modificación no afecta límite de gasto por cuanto más bien hay una disminución del egreso operativo por la suma de ¢20.494.302 del programa administrativo.
- Se incrementa el disponible para concesión de crédito en la suma de ¢37.998.190.
- Ningún departamento señala que con los ajustes -sobre todo en las disminuciones-, afectarán el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Operativo Institucional 2019.
- Esta modificación ajusta el costo de las metas principalmente para resolver temas urgentes y prioritarios, atendiendo instrucciones superiores señaladas en los documentos anexos. Los ajustes están enfocados al tema de impuesto de valor agregado, incremento de sueldo por sustituciones y pluses salariales, posibilidades para pago de tiempo extraordinario, se presupuesta como provisión la subpartida de seguros especialmente relacionado con el tema del Convenio MTSS, DOLE, INFOCOOP y COOPESITRACO R.L., se incrementa la subpartida de comisiones y otros cargos como previsión para el tema de adjudicaciones de propiedades producto de las gestiones de cobro que viene realizando la institución.
- La modificación ajusta egresos tanto del programa administrativo como cooperativo. Se observa rebajos importantes en el presupuesto de Asistencia Técnica en subpartidas de servicios de ingeniería y de ciencias económicas provocadas por el tema de la participación asociativa en COOPROSANVITO R.L. -en este caso por el cierre de operaciones- y lo relacionado con la contratación de la auditoría interna en COOCAFE R.L. por el factor tiempo, tampoco fue posible la contratación de una asesoría que se había visualizado por medio de un proyecto específico con la UCR, tomando en cuenta la crisis del sector palmero y se direccionaron esfuerzos para apoyar el sector, pero no por la vía de dicha asesoría entre otras, lo anterior provoca el rebajo en honorarios por la suma de ¢71.397.951.
- En el Departamento de Financiamiento se incrementa más bien subpartida de comisiones y otros cargos en ¢203.000.000 para cubrir el tema de adjudicación de propiedades.

Ajuste neto por programas

Tabla 1. Ajuste neto del Programa Administrativo:

MODIFICACION 3/2019

PROGRAMA ADMINISTRATIVO
En Colones

CODIGO	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
.00205	Dietas	-10.376.000	0
.00101	Sueldo por cargos fijos	-6.300.000	0
.00105	Suplencias	0	34.000.000
.00201	Tiempo Extraordinario	0	8.325.000
.00301	Retribución años de servicios	-10.283.079	0
.00302	retribución al ejercicio liberal de la profesión	-2.499.817	0
.00303	Decimotercer mes	0	486.456
.00304	Salario Escolar	-7.007.337	0
.00399	Otros Incentivos Salariales	-3.040.240	
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	0	4.130.029
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0	320.812
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	92.848
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	0	2.688.610
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	340.812
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0	2.652.242
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	0	817.437
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	0	1.534.874
.00505	Contribución Patronal a Fondos Adm. Por entes	-7.583.750	0
10703	Gastos de representación	-300.000	0
10102	Alquiler mobiliario y equipo (cámaras de seguridad)	-13.600.000	0
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0	4.000.000
10202	Servicio de energía eléctrica	0	5.000.000
10203	Servicio de correo	0	104.000
10204	servicios de telecomunicaciones	0	3.500.000
10299	Otros Servicios básicos	0	1.850.000
10301	Información	-2.500.000	0
10302	Publicidad y Propaganda	0	4.493.515
10402	Servicios Jurídicos	-20.000.000	0
10403	Servicios de ingeniería	-32.000.000	0
10404	Servicios en ciencias económicas		21.032.509
10405	Servicio desarrollo de sistemas	0	2.000.000
10406	Servicios Generales	0	21.570.000
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	-4.000.000	0
10502	Viáticos dentro del país	-900.000	0
10503	Transporte en el exterior	-4.000.000	0
10504	Viáticos en el exterior	-7.500.000	0
10601	Seguros	0	6.000.000
10701	Actividades de Capacitación	-9.000.000	0
10702	Actividades Protocolarias	-2.000.000	0
10801	Mantenimiento de edificios y locales	0	19.900.000
10902	Impuestos sobre bienes inmuebles	0	2.100.000
20203	Alimentos y Bebidas	0	1.650.000
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-800.000	0
50105	Equipo y mobiliario de cómputo	0	1.624.000
59903	Bienes intangibles	-1.624.000	0
60201	B ecas a funcionarios	-1.000.000	0
60299	Otras Transferencias a Personas	-7.000.000	0
90201	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-17.393.223	0
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO	**-170.707.446**	**150.213.144**

Tabla 2. Ajuste neto del Programa Cooperativo y total de ambos programas:

PROGRAMA COOPERATIVO
En Colones

CODIGO	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
.00301	Retribución por años de servicios	0	11.929.840
.00302	Retribución por al ejercicio liberal de la profesión	0	13.583.144
.00303	Decimotercer mes	0	4.783.839
.00304	Salario Escolar	-1.370.715	0
.00399	Otros Incentivos	0	11.829.072
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	0	6.177.591
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0	425.816
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	2.677.447
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	0	3.258.157
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	385.816
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0	3.294.288
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	0	1.077.447
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	0	2.004.894
.00505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0	2.407.195
.09999	Otras Remuneraciones	0	3.445.000
10303	Impres. Encuadernación y Otros	-100.000	0
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros	0	203.000.000
10402	Servicios Jurídicos	-200.000.000	0
10403	Servicios de Ingeniería	-14.549.576	0
10404	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	-57.148.575	0
10405	Servicios Informáticos	0	6.624.235
10502	Viáticos dentro del país	-8.441.000	0
10701	Actividades de capacitación	0	2.618.527
10702	Actividades protocolarias y sociales	-2.000.000	0
20203	Alimentos y bebidas	-100.000	0
29901	utiles y materiales de oficina y cómputo	-7.860	0
29903	Productos de papel y cartón	-30.000	0
29999	Otros útiles, materiales y suministros	-30.000	0
40107	Préstamos al sector privado	0	37.998.190
90201	Sumas sin asignación presupuestaria	-13.248.470	0
	TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO	**-297.026.196**	**317.520.498**
	TOTAL AMBOS PROGRAMAS	**-467.733.642**	**467.733.642**

Ajuste Presupuestario por programas detallado por departamentos:

MODIFICACION 3/2019

PROGRAMA ADMINISTRATIVO
En Colones

CODIGO	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
	JUNTA DIRECTIVA		
.00205	Dietas	-10.376.000	0
10703	Gastos de representación	-300.000	0
20203	Alimentos y Bebidas	0	1.000.000
	SECRETARIA DE ACTAS		
.00304	Salario Escolar	-647.853	0
	DIRECCION EJECUTIVA		
.00304	Salario Escolar	-346.022	0
.00399	Otros Incentivos Salariales	0	60.000
.00505	Contribución Patronal a Fondos Adm. Por entes	-6.000.000	0
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0	20.272.509
10406	Servicios Generales	-30.000	0
10502	Viáticos dentro del país	-400.000	0
20203	Alimentos y Bebidas	0	650.000
	AUDITORIA INTERNA		
.00101	Sueldo por cargos fijos	-3.500.000	0
.00301	Retribución años de servicios	-4.000.000	0
.00302	retribución al ejercicio liberal de la profesión	-2.800.000	0
.00304	Salario Escolar	-418.123	0
.00399	Otros Incentivos	-1.000.000	0
.00505	Contribución Patronal a Fondos Adm. Por entes (Privados)	-3.000.000	0
10403	Servicios de ingeniería	-20.000.000	0
10404	Servicios en Ciencias Económicas y sociales	0	23.000.000
10503	Transporte en el exterior	-4.000.000	0
10504	Viáticos en el exterior	-6.000.000	0
10701	Actividades de capacitación		10.000.000
10801	Mantenimiento de edificios y locales	-500.000	0
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-1.000.000	0
50105	Equipo y mobiliario de cómputo	0	1.624.000
59903	Bienes intangibles	-1.624.000	0
	ASESORIA JURIDICA		
.00301	Retribución años de servicio	0	1.400.000
.00302	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0	1.500.000
.00399	Otros Incentivos	-1.000.000	0
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	0	4.620.000
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0	300.000
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	30.411
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	0	2.680.486
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	270.000
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0	2.732.788
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	0	805.000
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	0	1.610.000
.00505	Contribución Patronal a Fondos Admon. por entes privados	0	1.000.000
10402	Servicios Jurídicos	-20.000.000	0
	COMUNICACIÓN E IMAGEN		
.00304	Salario Escolar	-527.678	0
.00399	Otros Incentivos	0	80.000
10203	Servicio de correo	0	104.000
10302	Publicidad y Propaganda	0	4.493.515
	DESARROLLO ESTRATEGICO:		
.00101	Sueldos por cargos fijos	-2.800.000	0
.00301	Retribución años de servicio	-8.000.000	0
.00302	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	-2.400.000	0
.00304	Salario Escolar	-1.651.141	0
.00399	Otros Incentivos	-1.500.000	0
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	-1.800.000	0
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	-50.000	0
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	-150.000	0

MODIFICACION 3/2019

PROGRAMA ADMINISTRATIVO
En Colones

CODIGO	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	-700.000	0
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	-800.000	0
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	-200.000	0
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	-500.000	0
10404	Servicios en ciencias económicas	-4.500.000	0
	TECNOLOGIAS DE INFORMACION		
.00304	Salario Escolar	-354.999	0
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0	4.000.000
10405	Servicio desarrollo de sistemas	0	2.000.000
	DESARROLLO HUMANO:		
.00105	Suplencias	0	34.000.000
.00201	Tiempo Extraordinario	0	8.325.000
.00304	Salario Escolar	-3.047.376	0
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	0	770.063
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0	41.625
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	124.875
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	0	416.250
.00405	Contribución Patronal Banco Popular	0	41.625
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0	422.910
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	0	124.875
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	0	249.750
.00505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0	416.250
10301	Información	-1.500.000	0
10404	Servicios Ciencias Económicas y Sociales		1.260.000
10504	Viáticos en el exterior	-1.500.000	0
10701	Actividades de Capacitación	-19.000.000	0
10702	Actividades Protocolarias	-2.000.000	0
20304	Materiales y productos eléctricos	0	200.000
60201	B ecas a funcionarios	-1.000.000	0
60299	Otras Transferencias a Personas	-7.000.000	0
90201	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-17.393.223	0
ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
.00301	Retribución años de servicio	0	316.921
.00302	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0	1.200.183
.00303	Decimotercer mes	0	486.456
.00304	Salario Escolar	-14.145	0
.00399	Otros Incentivos	0	319.760
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	0	539.966
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0	29.187
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	87.562
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	0	291.874
.00405	Contribución Patronal Banco Popular	0	29.187
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0	296.544
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	0	87.562
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	0	175.124
10102	Alquiler mobiliario y equipo (cámaras de seguridad)	-13.600.000	0
10202	Servicio de energía eléctrica	0	5.000.000
10204	servicios de telecomunicaciones	0	3.500.000
10299	Otros Servicios básicos	0	1.850.000
10301	Información	-1.000.000	0
10403	Servicios de Ingeniería	-12.000.000	0
10404	Servicios de ciencias económicas y sociales	-19.000.000	0
10406	Servicios Generales	0	21.600.000
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	-4.000.000	0
10502	Viáticos dentro del país	-500.000	0
10601	Seguros	0	6.000.000
10801	Mantenimiento de edificios y locales	0	20.400.000
10902	Impuestos sobre bienes inmuebles	0	2.100.000
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO	**-215.430.560**	**194.936.258**

PROGRAMA COOPERATIVO
En Colones

CODIGO	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
ASISTENCIA TECNICA			
.00301	Retribución por años de servicios	0	4.374.362
.00302	Retribución por al ejercicio liberal de la profesión	0	3.127.501
.00303	Decimotercer mes	0	1.168.015
.00399	Otros Incentivos	0	827.950
.00304	Salario Escolar	-65.722	0
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	0	1.296.497
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0	70.081
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	210.243
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	0	700.809
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	70.081
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0	712.022
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	0	210.243
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	0	420.485
.00505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0	747.062
10403	Servicios de Ingeniería	-14.549.576	0
10404	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	-56.848.375	0
10502	Viáticos dentro del país	-3.196.000	0
FINANCIAMIENTO			
.00301	Retribución por años de servicios	0	2.058.685
.00302	Retribución por al ejercicio liberal de la profesión	0	2.000.305
.00303	Decimotercer mes	0	1.020.244
.00399	Otros Incentivos	0	9.109.632
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	0	2.000.000
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0	200.000
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	2.000.000
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	0	1.000.000
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	160.000
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0	1.000.000
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	0	400.000
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	0	650.000
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros	0	203.000.000
10402	Servicios Jurídicos	-200.000.000	0
10502	Viáticos dentro del país	-3.000.000	0
10407	Préstamos al sector privado	0	37.998.190
90201	Sumas sin asignación presuuestaria	-13.248.470	
PROMOCION			
.00301	Retribución por años de servicios	0	1.815.498
.00302	Retribución por al ejercicio liberal de la profesión	0	3.127.501
.00303	Decimotercer mes	0	936.695
.00399	Otros Incentivos	0	610.970
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	0	1.039.731
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0	56.202
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	168.605
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	0	562.017
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	56.202
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0	571.009
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	0	168.605
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	0	337.210
.00505	Contribución Patronal a Fondos Admon. por entes privados	0	599.110
10404	Servicos en ciencias Económicas y sociales	-2.300.200	0
10405	Servicios Informáticos	0	6.624.235
10701	Actividades de capacitación	0	3.550.667
EDUCACION Y CAPACITACION			
.00304	Salario Escolar	-1.304.993	0
.00399	Otros Incentivos	0	70.000
.09999	Otras Remuneraciones		3.445.000
10303	Impres. Encuadernación y Otros	-100.000	0
10404	Servicios Ciencias Económicas y Sociales	0	2.000.000
10502	Viáticos dentro del país	-2.245.000	0
10701	Actividades de capacitación	-932.140	0
10702	Actividades protocolarias y sociales	-2.000.000	0

PROGRAMA COOPERATIVO
En Colones

CODIGO	DEPARTAMENTO/SUPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
20203	Alimentos y bebidas	-100.000	0
29901	utiles y materiales de oficina y cómputo	-7.860	0
29903	Productos de papel y cartón	-30.000	0
29999	Otros útiles, materiales y suministros	-30.000	0
SUPERVISION COOPERATIVA			
.00301	Retribución por años de servicios	0	3.681.295
.00302	Retribución por al ejercicio liberal de la profesión	0	5.327.837
.00303	Decimotercer mes	0	1.658.886
.00399	Otros Incentivos	0	1.210.520
.00401	Retribución Patronal a C.C.S.S	0	1.841.363
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0	99.533
.00403	Contribución Patroanl al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	298.599
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	0	995.331
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	99.533
.00501	Contribución Patronal seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0	1.011.257
.00502	Aporte patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	0	298.599
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	0	597.199
.00505	Contribución Patronal a fondos Administrados por entes privados	0	1.061.023
	TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO	**-299.958.336**	**320.452.638**
	TOTAL AMBOS PROGRAMAS	**-515.388.896**	**515.388.896**

Anexos

Anexo 1. Aval de la Dirección Ejecutiva D.E. 1089-2019, DE 1017-2019, DE1109 y DE1084:

INFOCOOP

Dirección Ejecutiva

13 de agosto del 2019
D.E. 1089-2019

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
13 AGO '19 2:22PM

Lic. Sergio Salazar, Gerente
Desarrollo Estratégico

Estimado señor:

Vistas los oficios: DH-335-2019, FI-1086-2019, DES-162-2019, AJ-154-2019, EC-153-2019, correspondientes a las solicitudes de modificación presupuestaria realizadas por las áreas institucionales, le solicito proceda a incorporar en la próxima modificación presupuestaria los ajustes solicitados por las áreas.

Atentamente,

MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo, ai

GF/lsa

Adjunto: Lo indicado

C: Subdirección Ejecutiva, Desarrollo Humano, Asesoría Jurídica, Educación y Comunicación, Financiamiento, Expediente, consecutivo

T (506) 2256 2944
M dejecutiva@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP

Dirección Ejecutiva

DE 1017-2019
31 de julio de 2019

INFOCOOP
DES. ESTRATÉGICO
6 AGO '19 2:30PM

LIC. SERGIO SALAZAR ARGUEDAS
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimado señor:

Dado la entrada a regir del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y lo acordado en la pasada reunión de Gerentes, le remito el detalle de la revisión realizada al presupuesto de la Dirección Ejecutiva:

CONTRATACIÓN	No. ORDEN DE COMPRA	MONTO	IVA	No. SUBPARTIDA
C&A Consultores	37834	¢18.000.000	¢2.340.000,00	1.04.04
KPMG (Auditoría Forense)	37786	¢68.971.125	¢8.966.246,25	1.04.04
Korn Ferry *	En tramite	¢68.971.250	¢8.966.262.50	1.04.04

*Esta contratación se encuentra en trámite en Proveeduría.

Atentamente,

MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo, a.i.

GF/lsa

C: Subdirección Ejecutiva, Expediente, Consecutivo

T (506) 2256 2944
M dejecutiva@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP

Dirección Ejecutiva

13 de agosto del 2019
D.E. 1084-2019

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
21 AGO '19 10:34:08

Lic. Sergio Salazar, Gerente
Desarrollo Estratégico

Estimado señor:

En atención al ejercicio de revisión presupuestaria, se adjunta las modificaciones previstas para la siguiente modificación del presupuesto por parte de la Dirección Ejecutiva:

Subpartida	Detalle	Aumento	Disminución	Justificación
1.04.06	Servicios Generales		-30,000.00	Luego de un análisis del comportamiento del gasto en dicha partida se estima necesario su disminución.
1.05.02	Viáticos dentro del País		-400,000.00	Luego de un análisis del compartimiento de la partida, y la programación para lo que resta del periodo se estima necesaria su disminución.
2.02.03	Alimentos y Bebidas	650,000.00		Dado que aún no se resuelve la contratación de Alimentos y Bebidas a nivel institucional, y a un análisis de la programación de actividades de la Dirección Ejecutiva y Subdirección Ejecutiva para lo que resta del periodo se estima necesaria su disminución.

Atentamente,

MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo, ai

GF/lsa

C: Subdirección Ejecutiva, Expediente, consecutivo

T (506) 2256 2944
M dejecutiva@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP

Dirección Ejecutiva

20 de agosto del 2019
D.E. 1109-2019

INFOCOOP
DES. ESTRATÉGICO
21 AGO '19 10:03AM

Lic. Sergio Salazar, Gerente
Desarrollo Estratégico

Estimado señor:

Vistos los oficios correspondientes a las solicitudes de modificación presupuestaria realizadas por las áreas institucionales, le solicito proceda a incorporar en la próxima modificación presupuestaria los ajustes solicitados por las áreas:

- EC-153-2019
- PRO-600-2019
- FI-1081-2019
- TI-131-2019
- CI-240-2019
- AJ-154-2019
- DH-335-2019
- AI-220-2019
- FI-399-2019
- DES-162-2019

Atentamente,

MAG. GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo, ai

GF/lsa

Adjunto: Lo indicado

C: Subdirección Ejecutiva, Expediente, consecutivo

T (506) 2256 2944
M dejecutiva@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Anexo 2. Solicitud de Auditoría Interna AI 220-2019:

INFOCOOP
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

AUDITORIA INTERNA

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
14 AGO '19 11:17H

14 de agosto de 2019
AI 220-2019

Msc. Sergio Salazar, Gerente
DEPARTAMENTO DESARROLLO ESTRATEGICO

Estimado señor:

Me refiero al oficio DE 1014-2019 del 30 de julio del 2019, suscrito por el Director Ejecutivo Interino, referido a modificación en partidas presupuestarias del 2019.

Conforme a las potestades que me confieren los artículos 25 y 27 de la Ley General de Control Interno 8292 y con base en lo señaledo en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INFOCOOP, sírvase ordenar el respectivo trámite para que en el próximo documento presupuestario se incorporen movimientos en las partidas del gasto de la Auditoría Interna que se detallan en el anexo.

Tales movimientos no afectan el Plan Anual Operativo y el Plan de Trabajo Anual de este Despacho.

Sin otro particular, suscribo,

LIC. GUILLERMO CALDERON TORRES
AUDITOR INTERNO

Copia Director Ejecutivo Interino
Subdirector Ejecutivo Interino
JCV

T (506) 2256 2944
M ainterna@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
AUDITORIA INTERNA

TRÁMITE PRESUPUESTARIO VINCULADO CON EL PAO Y PRESUPUESTO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL 2019

(Anexo al oficio AI 226-2019)

META	CODIGO / SUBPARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	Justificación
N°1 Proporcionar seguridad y garantía razonable de que las operaciones se realizan en un ambiente de control interno adecuado, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.	01-04-04 Servicios Ciencias económicas y sociales	¢20.000.000		Se revisaron saldos disponibles en varias partidas presupuestarias y se determinó la necesidad de realizar ajustes. Tales movimientos no afectan el Plan Anual Operativo y el Plan de Trabajo Anual. El saldo de ¢1.500.000 puede disponerse por parte de la Administración para reforzar otras partidas.
	01-07-01 Actividades de Capacitación	¢10.000.000		
	05-01-05 Equipo y mobiliario de Cómputo	¢1.524.000		
	01-04-03 Servicios de Ingeniería		¢20.000.000	
	01-05-03 Transporte en el exterior		¢4.000.000	
	01-05-04 Viáticos en el exterior		¢5.000.000	
	01-06-01 Mantenimiento de Edificios y locales		¢500.000	
	2-02-04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		¢1.000.000	
	05-99-05 Bienes Intangibles		¢1.524.000	

Anexo 3. Solicitud de Secretaría de Actas SJD 079-2019:

INFOCOOP

Secretaría de Actas

14 de agosto del 2019
SJD-079-2019

Señor
Sergio Salazar Arguedas
Gerente de Desarrollo Estratégico
INFOCOOP.

Estimado señor:

Una vez efectuado el análisis al contenido presupuestario disponible tanto del presupuesto de la Junta Directiva como de la Secretaría de Actas, se solicita de su colaboración a efectos de que en la próxima modificación presupuestaria se proceda con el ajuste de las siguientes subpartidas según se detalla:

- Disminuir las siguientes subpartidas del presupuesto de la Junta Directiva de INFOCOOP, por cuanto los recursos previstos en algunos casos no fueron utilizados y el resto de los mismos cubrirán el gasto por lo que queda de este año 2019.

Número de Subpartida	Subpartida	Ajuste	Observaciones
10703	Gastos de Representación	¢300.000	
00205	Dietas	¢10.376.000	Los recursos no se utilizaron dado el artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 40214-MP-MTSS del 28 de febrero de 2017 "Intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo", publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 02 de marzo, 2017, Alcance N° 48.

T (506) 2256 2944
M jdirectiva@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

- Aumentar la siguiente subpartida del presupuesto de la Junta Directiva de INFOCOOP.

Número de Subpartida	Subpartida	Ajuste	observaciones
20203	Alimentos y Bebidas	¢1.000.000	Se inició con un bajo presupuesto que no cubriría el requerimiento de lo que resta de este año.

Con respecto al presupuesto de la Secretaría de Actas, no se deben realizar ajustes a las subpartidas.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación.

María Inés Sequeira Córdoba
Ejecutiva Secretaría de Actas

Revisado y aprobado
Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.

MISC/kpb

C: Dirección Ejecutiva, Consecutivo.

Anexo 4. Solicitud de Asesoría Jurídica AJ 154-2019:

INFOCOOP Asesoría Jurídica

AJ-154-2019
31 de julio del 2019

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
1 AGO 19 8:54 AM

MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.
Presente

Asunto: Presupuesto Asesoría Jurídica.

Estimado señor:

Sirva la presente para solicitar que los ¢20.000.000,00 que se tienen presupuestados para atender mediante contrataciones de la Asesoría Jurídica, previendo las situaciones que pudiesen derivarse de la implementación del Proceso de Modernización, respetuosamente se le solicita que dicha suma sea dispuesta en otros asuntos en los que disponga la administración, según las necesidades de otras áreas, esto porque lo por lo avanzado del año 2019, lo más razonable es que se realice la correspondiente previsión para el año 2020.

Atentamente,

Licda. Cristina Solís Brenes
Gerente a. i., Asesoría Jurídica

Cc: Sub Dirección Ejecutiva/ Desarrollo Estratégico/ Consecutivo

1 | 1

T (506) 2256 2944
M asesoria_juridica@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Anexo 5: Solicitud de Comunicación e Imagen, oficio CI240-2019:

30 de julio de 2019
C.I. 240-2019

Mag. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.

Estimado señor:

En atención a la solicitud realizada a todas las dependencias, adjunto para las modificaciones presupuestarias correspondientes el cuadro en Excel de las contrataciones que aumentarán su presupuesto debido al Impuesto de Valor Agregado (IVA).

Quedo a las órdenes para mayor ampliación o aclaración.

Atentamente,

LISETH GUZMAN SANDI (FIRMA)

Firmado digitalmente por LISETH GUZMAN SANDI (FIRMA)
Fecha: 2019.07.30 07:44:07 -05'00'

Licda. Liseth Guzmán Sandi
Gerente ai. Comunicación e Imagen

C.C. Desarrollo Estratégico, Consecutivo.

(506) 2256 2944
comunicacion@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Empresa o Proveedor	Orden de Compra	Fecha OC		Subpartida	Monto por pagar	IVA 13%	Total a pagar
Correos de Costa Rica	37731	21/05/2019	1.03.03	Servicio de correo	₡ 800.000,00	₡ [illegible]	₡ [illegible]
Televisora de Costa Rica S.A.	37748	05/06/2019	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 2.300.000,00	₡ 299.000,00	₡ 2.599.000,00
[illegible] S.A.	37750	14/06/2019	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 6.817.500,00	₡ 886.275,00	₡ 7.703.775,00
[illegible] S.A.	37757	26/06/2019	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 2.500.000,00	₡ [illegible]	₡ [illegible]
Central de Radios CDR S.A.	[illegible]	[illegible]	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ [illegible]	₡ [illegible]	₡ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 1.050.000,00	₡ [illegible]	₡ [illegible]
[illegible] S.A.	[illegible]	26/06/2019	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ [illegible]	₡ [illegible]	₡ [illegible]
TOTAL PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					₡ [illegible]	₡ [illegible]	
[illegible] S.A.	[illegible]	[illegible]	1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	₡ [illegible]	₡ [illegible]	₡ [illegible]
Asociación Cultural [illegible]	[illegible]	[illegible]	1.07.01	Actividades Protocolarias y Sociales	₡ [illegible]	₡ [illegible]	₡ [illegible]

TOTAL	₡ [illegible]

Disponible Presupuestario Actual según subpartida					
SUBPARTIDA	DISPONIBLE	COMPROMISO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	RECURSOS QUE SE NECESITAN INCREMENTAR	METAS	OBSERVACIONES
Servicio de correo	₡0,00	₡800.000,00	₡[illegible]	1. Ejecutar una estrategia de información y divulgación de la gestión institucional	Se requiere adicionar los recursos
Publicidad y Propaganda	₡[illegible]	₡[illegible]	₡[illegible]	2. Plan de Comunicación tendiente a mejorar la imagen pública y divulgación del INFOCOOP y del sector cooperativo costarricense....	Se requiere adicionar los recursos porque aunque se tenga disponible, el mismo está contemplado para atender bienes y servicios en los próximos meses.
Otros servicios de Gestión y Apoyo	₡[illegible]	₡[illegible]	₡0,00	2. [illegible] de comunicación	[illegible]
Actividades protocolarias y Sociales	₡[illegible]	₡[illegible]	₡0,00	3. Plan de Comunicación tendiente a mejorar la imagen pública y divulgación del INFOCOOP y del sector cooperativo costarricense....	Con el saldo que tiene dicha subpartida puede cubrir el IVA, y se puede rebajar inclusive la suma adicional de ₡[illegible] para cubrir los requerimientos de las otras subpartidas. Las actividades que se proyectan ejecutar para los próximos meses no ocuparán la totalidad del disponible y no afectarán el cumplimiento de la meta.
			₡[illegible]		

Anexo 6. Solicitud de Desarrollo Estratégico Oficio DES 162-2019:

INFOCOOP

Desarrollo Estratégico

DES 162-2019
30 julio del 2019

MAG. Gustavo Fernandez Quesada
Director Ejecutivo a.i

Asunto: Modificación presupuestaria 3-2019.

Estimado señor:

En atención a lo conversado en la reunión recientes de gerentes, se solicita aprobar la siguiente deducción al contenido presupuestario del departamento:

Nº de meta y descripción	Código y nombre de subpartida presupuestaria	Rebaja Incremento	Justificación
Nº1. Planificación por Resultados	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	-4.500.000.00	Recursos planteados inicialmente para sufragar egresos a raíz del convenio Estado de la Nación en temas de investigación que actualmente está siendo llevado a cabo en el departamento de Educación y Capacitación.

En relación con la incorporación de ajustes presupuestarios para el pago IVA, este departamento no necesita realizar ningún ajuste.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP COSTA RICA
DESARROLLO ESTRATEGICO
INFOCOOP

MSC. Sergio Salazar Arguedas
Gerente, Desarrollo Estratégico

SSA/aug
Cc: Consecutivo y expediente.

T (506) 2256 2944
M des_estrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

1

Anexo 7: Solicitud de Tecnologías de Información oficio TI 131-2019:

NFOCOOP

TECNOLOGIAS DE INFORMACION

05 de agosto del 2019
TI-131-2019

Licenciado
GUSTAVO FERNANDEZ QUESADA
Director Ejecutivo a. i.
Presente,

Estimado Señor:

Por este medio le remito los cambios a la ejecución presupuestaria del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación para el presente año a solicitud de su parte por medio de reunión de Gerentes. A continuación, el detalle de la sub-partida:

No. DE SUB-PARTIDA Y NOMBRE	REBAJA O AUMENTO ¢	JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO
1.01.03 *ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO*	**Aumento de 4.000.000**	Este movimiento se da debido a la contratación de nuevos equipos portátiles para el personal de la institución en este año. La variabilidad de la moneda y una nueva plataforma tecnológica plantea una diferencia de precios. Adicionalmente a todas las contrataciones de esta partida hay que incluirle el pago del IVA.
1.04.05 *SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS*	**Aumento de 2.000.000**	A todas las contrataciones de esta partida hay que incluirle el pago del IVA a partir de Julio 2019.

Estos movimientos arriba detallados no afectan el desarrollo de cada una de las metas de nuestro Departamento.

Estoy a la orden para ampliar o aclarar lo que considere necesario y sin más por el momento se despide de usted.

Atentamente,

Original Firmado } *Ing. Adecio E. Recuero*
ADECIO ENRIQUE RECUERO, GERENTE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AER/
COPIA: consecutivo 2019 / Desarrollo Estratégico

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
5 AGO '19 7:45 a

T (506) 2256 2944
M comunicacion@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

1

Anexo 8: Solicitud de Administrativo Financiero, oficio AF 399-2019:

INFOCOOP

Administrativo Financiero

19 de agosto de 2019
AF 399-2019

Mag. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.

Estimado señor:

Se presenta la incorporación de los ajustes en la siguiente modificación presupuestaria para atender los requerimientos del área Administrativo Financiero en el período 2019.

Presupuesto a incrementar:

SUBPARTIDA	MONTO EN COLONES	JUSTIFICACION
1.02.02 – Servicio de energía eléctrica	5.000.000,00	Estimado de energía eléctrica según gasto en promedio mensual del período 2019.
1.02.04 – Servicio de telecomunicaciones	3.500.000,00	Estimado de servicios de telecomunicaciones según gasto en promedio mensual del período 2019.
1.02.99 – Otros servicios básicos	1.850.000,00	Estimado de servicios urbanos que se adeudan a las municipalidades de San José y Santa Barbara.
1.04.06 – Servicios generales	21.600.000,00	Estimado del IVA de los contratos de seguridad VMA, Pacific Security en Atirro y de limpieza grupo Masiza por un periodo de siete meses.
1.06.01 - Seguros	6.000.000,00	Estimado de seguro de edificio al amparo del convenio entre Infocoop y la empresa Dole. El presupuesto se ejecutaría siempre

1

		y cuando legalmente el Infocoop puede pagar dicho seguro.
1.08.01 – Mantenimiento de edificios y locales	20.400.000,00	Estimado del IVA del contrato de mantenimiento WAW y estimado de mantenimiento de instalaciones adjudicadas por el Infocoop.
1.09.02 – Impuestos sobre bienes inmuebles	2.100.000,00	Estimado de impuestos de bienes inmuebles de las municipalidades de San José, Santa Barbara y Turrialba.
TOTAL	60.450.000,00	

Presupuesto a Disminuir:

SUBPARTIDA	MONTO EN COLONES	JUSTIFICACION
1.01.02 Alquiler mobiliario y equipo	13.600.000.00	De acuerdo con órdenes de ejecución de contratos con entidades del gobierno, se estableció una reunión con personal de Racsa, para la presentación de una propuesta para ser ejecutada en el periodo 2020.
1.03.01 Información	1.000.000,00	Monto que de acuerdo con el gasto real no se va a utilizar.
1.04.03 Servicios de ingeniería	12.000.000,00	Los recursos no se utilizaran en su totalidad en vista del factor tiempo el profesional se contratará por un periodo de tres meses.
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	4.000.000,00	Monto que se rebaja del estimado de fumigación de dos veces al año, por lo que se va a realizar únicamente una fumigación.
1.05.02 Viáticos dentro del país	500.000,00	Monto estimado que no se utilizará de acuerdo con el gasto utilizado en el periodo 2019.

2

1-04-04 Servicios en ciencias económicos y sociales	19.000.000,00	Monto estimado para actualización de tablas de plazo las cuales se realizaran en el 2020 y estimado para consultoria asuntos NIIF, el cual no se ejecutara este año.
TOTAL A DISMINUIR	50.100.000.00	

Los incrementos obedecen principalmente a los ajustes por la implementación del impuesto del valor agregado en los contratos de bienes y servicios que se ejecutan en el área Administrativo Financiero. Además, reajustes por servicios energía eléctrica, telecomunicaciones y atención de mantenimiento para las propiedades adjudicadas por el Infocoop, como el caso de Agroatirro R.L.

Las disminuciones del presupuesto principalmente obedecen a partidas que no se van a ejecutar parcial o totalmente, como son los casos de las tablas de plazo de archivo, consultoría NIIF, servicios de ingeniería y alquiler de cámaras de seguridad.

HECTOR RICARDO DIAZ VARGAS (FIRMA)

Lic. Héctor Díaz Vargas
Administrativo Financiero

CC: Desarrollo Estratégico, Consecutivo.

3

Anexo 9: Solicitud de Recursos Humanos, oficio DH 335-2019:

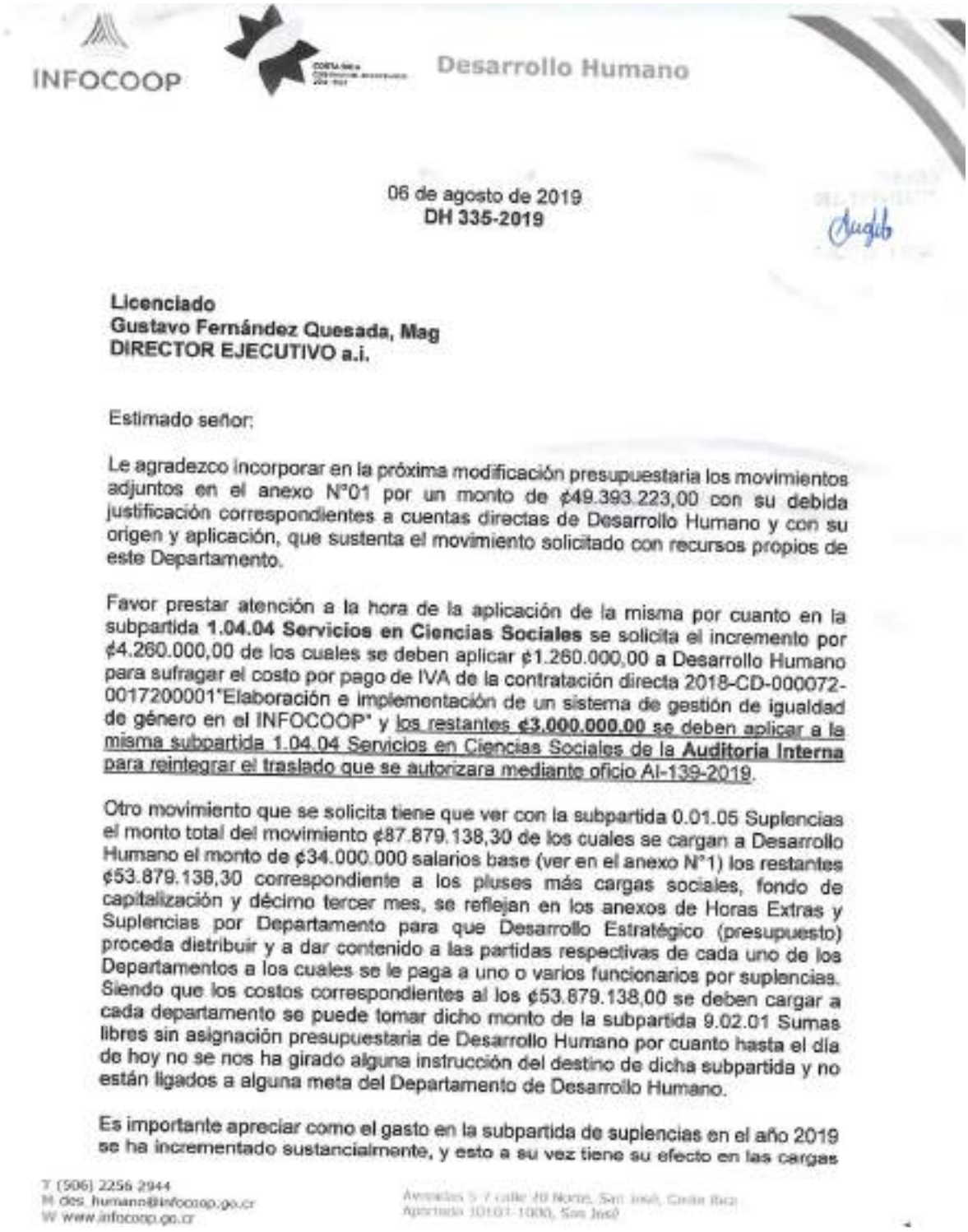

INFOCOOP

Desarrollo Humano

06 de agosto de 2019
DH 335-2019

Licenciado
Gustavo Fernández Quesada, Mag
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

Estimado señor:

Le agradezco incorporar en la próxima modificación presupuestaria los movimientos adjuntos en el anexo N°01 por un monto de ¢49.393.223,00 con su debida justificación correspondientes a cuentas directas de Desarrollo Humano y con su origen y aplicación, que sustenta el movimiento solicitado con recursos propios de este Departamento.

Favor prestar atención a la hora de la aplicación de la misma por cuanto en la subpartida **1.04.04 Servicios en Ciencias Sociales** se solicita el incremento por ¢4.260.000,00 de los cuales se deben aplicar ¢1.260.000,00 a Desarrollo Humano para sufragar el costo por pago de IVA de la contratación directa 2018-CD-000072-0017200001"Elaboración e implementación de un sistema de gestión de igualdad de género en el INFOCOOP" y los restantes **¢3.000.000,00** se deben aplicar a la misma subpartida 1.04.04 Servicios en Ciencias Sociales de la **Auditoria Interna** para reintegrar el traslado que se autorizara mediante oficio AI-139-2019.

Otro movimiento que se solicita tiene que ver con la subpartida 0.01.05 Suplencias el monto total del movimiento ¢87.879.138,30 de los cuales se cargan a Desarrollo Humano el monto de ¢34.000.000 salarios base (ver en el anexo N°1) los restantes ¢53.879.138,30 correspondiente a los pluses más cargas sociales, fondo de capitalización y décimo tercer mes, se reflejan en los anexos de Horas Extras y Suplencias por Departamento para que Desarrollo Estratégico (presupuesto) proceda distribuir y a dar contenido a las partidas respectivas de cada uno de los Departamentos a los cuales se le pega a uno o varios funcionarios por suplencias. Siendo que los costos correspondientes al los ¢53.879.138,00 se deben cargar a cada departamento se puede tomar dicho monto de la subpartida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria de Desarrollo Humano por cuanto hasta el día de hoy no se nos ha girado alguna instrucción del destino de dicha subpartida y no están ligados a alguna meta del Departamento de Desarrollo Humano.

Es importante apreciar como el gasto en la subpartida de suplencias en el año 2019 se ha incrementado sustancialmente, y esto a su vez tiene su efecto en las cargas

T (506) 2256 2944
M des_humano@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5 y 7 calle 30 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10101-1000, San José

patronales, decimo tercer mes y salario escolar, todo esto con motivo de los procedimientos administrativos u órganos directores que ordeno la Dirección Ejecutiva y la Junta Interventora. Se recomienda que se giren las instrucciones pertinentes para apresure a concluir los procesos de modo que el gasto que se esta provisionando, no se materialice en lo que resta del 2019 de ser posible para la Administración Superior.

Desarrollo Humano ha tenido que realizar ajustes importantes en otras subpartidas para colaborar en mantener el equilibrio entre el gasto corriente y el ingreso corriente, de modo que tampoco se ponga en riesgo la consecución de metas del POI-2019 del Departamento de Desarrollo Humano.

Se adjunta toda la información en formato impreso y digital, vía correo electrónico el Anexo 1 (movimientos presupuesto de Desarrollo Humano), Anexo Horas Extras y Suplencias: Pluses salariales y Cargas sociales y Aguinaldo, para la aplicación y distribución por centro de carga o Departamento a solicitud de Giselle Monge, Asesora Estratégica.

Atentamente,

Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente
DESARROLLO HUMANO

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP COSTA RICA
DESARROLLO HUMANO
INFOCOOP

Se adjunta lo indicado en formato digital vía correo electrónico.
CC: Desarrollo Estratégico

Anexo N°1

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL (Desarrollo Humano)
COLONES
Oficio DH-336-2015

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Aumenta (Aplicación)	Disminuye (Origen)	Justificación de movimientos presupuestarios
(0) REMUNERACIONES:			
0.01.05 Suplencias	34.000.000,00	0,00	Una vez revisado el comportamiento de la partida se determina que se debe aumentar el presupuesto para cubrir suplencias, al las mismas se mantienen al 31-12-15 (ver anexos de Suplencias)
0.02.01 Tiempo Extraordinario	6.325.000,00	0,00	Provisión pago horas extras aprobados por la Dirección Ejecutiva.
0.04.01 Contrib. Patr. Seguro de Salud	770.063,00	0,00	Provisión pago cargas patronales por pago horas extras.
0.04.02 Contrib. Patronal al IMAS	41.625,00	0,00	Provisión pago cargas patronales por pago horas extras.
0.04.03 Contrib. Patronal al INA	124.875,00	0,00	Provisión pago cargas patronales por pago horas extras.
0.04.04 Contrib. Patronal FCDESAF	416.250,00	0,00	Provisión pago cargas patronales por pago horas extras.
0.04.05 Contrib. Patronal BPDC	41.625,00	0,00	Provisión pago cargas patronales por pago horas extras.
0.05.01 Contrib. Patro. Seguro de Pens	422.910,00	0,00	Provisión pago cargas patronales por pago horas extras.
0.05.02 Aporte Patro. Regimen Oblig. I	124.875,00	0,00	Provisión pago cargas patronales por pago horas extras.
0.05.03 Aporte Patr. Fondo Capitalizac	249.750,00	0,00	Provisión pago cargas patronales por pago horas extras.
0.05.04 Contrib. Patr. Fondos Adminis	416.250,00	0,00	Provisión pago cargas patronales por pago horas extras.
(1) SERVICIOS:			
1.03.01 Información	0,00	1.500.000,00	No se prevee gasto en esta subpartida, si se requiere publicar se solicitaría a Administrativo Financiero.
1.04.04 Serv. Ciencias Económicas y	4.260.000,00	0,00	Se solicita incrementar la subpartida de Desarrollo Humano en ¢1.260.000,00 para ajuste pago Impuesto IVA (contrato Boomerang 2016CD-000572-0017200001 Bst. Gestión-Género) y el resto se debe aplicar a la misma subpartida de la Auditoría Interna para reintegrar traslado de ¢3.000.000,00 aprobados por el señor Auditores mediante AI-135-2015.
1.05.04 Viáticos en el exterior	0,00	1.500.000,00	Directriz N°068-H Artículo 18, adicionalmente una vez revisado el comportamiento de la partida se determina que se puede disminuir dicho monto.
1.07.01 Actividades de Capacitación	0,00	10.000.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la partida se determina que se puede disminuir dicho monto. Lo anterior a que el Plan de Capacitación y Motivación 2015 se ha ejecutado de acuerdo a lo planificado. Y para colaborar con solicitud de la Dirección Ejecutiva respecto al incremento en pago por sustituciones y horas extras de modo que no se afecte el gasto corriente institucional.
1.07.02 Actividades Protoc. Y sociales		2.000.000,00	Colaboración con solicitud de la Dirección Ejecutiva respecto al incremento en pago por sustituciones y horas extras de modo que no se afecte el gasto corriente institucional.
(2) MATERIALES:			
2.03.04 Materiales y productos eléctrico	200.000,00	0,00	Provisión reemplazo baterías del DEA a solicitud de Comisión de Salud Ocupacional y del consultorio médico
(6) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:			
6.02.01 Becas a funcionarios	0,00	1.000.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la partida se determina que se puede disminuir dicho monto.
6.02.99 Otras Transferencias a Perso	0,00	7.000.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la subpartida se determina que se puede disminuir dicho monto.
(9) CUENTAS ESPECIALES:			
9.02.01 Sumas libres sin asignación p	0,00	17.393.223,00	Dado que a la fecha no se ha informado a Desarrollo Humano del algun proyecto especial para cubrir con estos fondos, se estima que dicha subpartida puede ayudar a solventar los egresos o movimientos presupuestarios producto de esta modificación para mantener el equilibrio presupuestario ordinario del INFOCOOP y cubrir el gasto en suplencias y horas Extras producto de los Órganos Directores que ha ordenado la Dirección Ejecutiva y que aun no se han resuelto, por lo que se hace la provisión para un eventual pago.
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	49.393.223,00	49.393.223,00	

T (506) 2256 2944
E des_humano@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5 y 7 calle 20 Barrio, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP

DESARROLLO HUMANO

CÁLCULOS CARGAS SOCIALES-HORAS EXTRAS SEGÚN ÚLTIMOS REQUERIMIENTOS GERENCIAS

Referencia oficios:

SC-593-2019
SC-614-2019
SC-781-2019
PRO-417-2019
TI-081-2019
TI-121-2019
AF-P-057-2019
AJ-143-2019

FUNCIONARIA-O	DPTO	HORAS PRES.
HORAS EXTRAS 1º GRUPO	D.H. (HE-4M-1)	5.000.000,00
HORAS EXTRAS 2º GRUPO	D.H. (HE-4M-2)	3.325.000,00
Total Horas Extras	¢	8.325.000,00

.00303	*Decimotercer mes*		693.750,00
	CARGAS SOCIALES PATRONALES + CESANTIA + FONDOS CAPITALIZACION Y COMPLEMENTARIO		
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	9,25%	770.063
.00402	Contribución Patronal al IMAS	0,50%	41.625
.00403	Contribución Patronal al INA	1,50%	124.875
.00404	Contribución Patronal al Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5%	416.250
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	0,50%	41.625
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones CCSS	5,08%	422.910
.00502	Aporte Patronal régimen Obligatorio Pensión Complementaria	1,50%	124.875
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	3%	249.750
.00505	Contribución Patronal a fondos Administrados por entes privados	5%	416.250
		TOTAL	2.608.223

Anexo Suplencias

T (506) 2256 2944
M des_humano@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5 y 7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

INFOCOOP
INFOCOOP

SUPLENCIAS: CARGAS SOCIALES, AGUINALDO, SALARIO ESCOLAR POR MES (CARGO COMPONENTE C/DIPID)

FUNCIONARIO	DEPARTAMENTO	SALARIO BASE	MESES	Salario Base por 5 meses	ANUALIDADES 3%	ANUALIDADES 1.94%	ANUALIDADES	DEDICACION	PROHIBICION	CARRERA	TOTAL
JENNIFER VENEGAS BRAVO	FINANCIAMIENTO	800.122	5	4.000.613	1.200.183	61.507	1.261.691	1.000.153	0	0	6.262.454
AMABELA HIDALGO MADRIZ	FINANCIAMIENTO	800.122	5	4.000.613	720.110	76.884	796.994	1.000.153	0	182.720	5.980.477
	TOTALES			8.001.221			2.058.685	2.000.305	0	182.720	12.242.931

.00103	Décimotercer mes		1.000.244,25
	CARGAS SOCIALES PATRONALES + CESANTIA + FONDOS CAPITALIZACION Y COMPLEMENTARIO		
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	9,25%	1.131.473
.00402	Contribución Patronal al INAS	0,50%	61.215
.00403	Contribución Patronal al INA	1,50%	183.644
.00404	Contribución Patronal al Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5,00%	612.147
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	0,50%	61.215
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones CCSS	5,08%	621.941
.00502	Aporte Patronal régimen Obligatorio Pensión Complementaria	1,50%	183.644
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	3,00%	367.288
.00505	Contribución Patronal a fondos Administrados por entes privados	5,08%	906.073
		TOTAL	3.529.637

FUNCIONARIO-O	DEPARTAMENTO	SALARIO BASE	MESES	Salario Base por 5 meses	ANUALIDADES 3%	ANUALIDADES 1,94%	ANUALIDADES	DEDICACION	PROHIBICION	CARRERA	TOTAL
LUIS VEGA ANDRERA	SUPERVISIÓN	1.137.273,14	5,00	5.686.365,70	3.241.228,45	-	3.241.228,45	3.127.501,15	-	845.080,00	12.980.175,30
JOSÉ BARROCAL LEÓN	SUPERVISIÓN	808.121,10	5,00	4.080.610,50	840.118,20	-	440.067,14	2.208.385,70	-	365.440,00	7.006.453,34
	TOTALES			9.686.976,20			3.681.296,59	5.327.886,85	-	1.210.520,00	19.986.628,64
										TOTALES	19.986.628,64

.06302	Décimotercer mes		1.618.885,73
	CARGAS SOCIALES PATRONALES+CESANTÍA +FONDOS CAPITALIZACIÓN Y COMPLEMENTARIO		
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	9,25%	1.041.363
.00402	Contribución Patronal al IMAS	0,50%	99.533
.00403	Contribución Patronal al INA	1,50%	298.599
.00404	Contribución Patronal al Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5,00%	995.331
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	0,50%	99.533
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones CCSS	5,08%	1.011.257
.00502	Aporte Patronal régimen Obligatorio Pensión Complementaria	1,50%	298.599
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	3,00%	597.199
.00505	Contribución Patronal a fondos Administrados por entes privados	5,33%	1.061.023
		TOTAL	6.302.438

INFOCOOP

SUPLENCIAS: CARGAS SOCIALES, AGUINALDO, SALARIO ESCOLAR POR MES (CARGO COMPONENTES C/DPTO)

FUNCIONARIO	DEPARTAMENTO	SALARIO BASE	MESES	Salario Base por 5 meses	ANUALIDADES 3%	ANUALIDADES 1,94%	ANUALIDADES	DEDICACION	PROHIBICION	CARRERA	TOTAL
RONALD OGUEVARA ALVAREZ	ADMINISTRATIVO	800.122	5	4.000.611	240.037	76.884	316.921	0	1.200.183	319.360	5.837.475

.00303	Décimotercer mes		486.456,21
	CARGAS SOCIALES PATRONALES + CESANTIA + FONDOS CAPITALIZACION Y COMPLEMENTARIO		
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	9,25%	539.966
.00402	Contribución Patronal al INVIE	0,50%	29.187
.00403	Contribución Patronal al INA	1,50%	87.562
.00404	Contribución Patronal al Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5,00%	291.874
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	0,50%	29.187
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones CCSS	5,08%	296.544
.00502	Aporte Patronal régimen Obligatorio Pensión Complementaria	1,50%	87.562
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	3,00%	175.124
.00505	Contribución Patronal a fondos Administrados por entes privados	5,33%	0
		TOTAL	1.537.007

FUNCIONARIA-O	DEPARTAMENTO	SALARIO BASE	MESES	Salario Base por 4 meses	ANUALIDADES 3%	ANUALIDADES 1,94%	ANUALIDADES	DEDICACION	PROHIBICION	CARRERA	TOTAL
FANNY OLANDO CARBOBERO	PAGADOCIÓN	1.137.173	5	5.686.366	1.705.910	109.588	1.815.498	3.127.501	0	610.970	11.240.334

.00303	*Décimotercer mes*		936.694,53
	CARGAS SOCIALES PATRONALES + CESANTIA + FONDOS CAPITALIZACION Y COMPLEMENTARIO		
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	9,25%	1.038.731
.00402	Contribución Patronal al INAS	0,50%	56.202
.00403	Contribución Patronal al INA	1,50%	168.605
.00404	Contribución Patronal al Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5,00%	561.817
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	0,50%	56.202
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones CCSS	5,08%	571.009
.00502	Aporte Patronal régimen Obligatorio Pensión Complementaria	1,50%	168.605
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	3,00%	337.210
.00505	Contribución Patronal a fondos Administrados por entes privados	5,33%	599.118
		TOTAL	3.358.690

FUNCIONARIA-O	DEPARTAMENTO	SALARIO BASE	MESES	Salario Base por 4 meses	ANUALIDADES 3%	ANUALIDADES 1,94%	ANUALIDADES	DEDICACION	PROHIBICION	CARRERA	TOTAL
ALEJANDRO JIMÉNEZ BLANCO	ASISTENCIA TECNICA	1.137.273	5	5.686.366	4.264.774	109.588	4.374.362	3.127.501	8	827.958	14.016.179

.00303	Décimotercer mes		1.168.014,93
	CARGAS SOCIALES PATRONALES + CESANTIA + FONDOS CAPITALIZACION Y COMPLEMENTARIO		
.00401	Contribución Patronal a C.C.S.S.	9,25%	1.256.497
.00402	Contribución Patronal al IMAS	0,50%	70.081
.00403	Contribución Patronal al INA	1,50%	210.243
.00404	Contribución Patronal al Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5,00%	700.809
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	0,50%	70.081
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones CCSS	5,00%	712.022
.00502	Aporte Patronal régimen Obligatorio Pensión Complementaria	1,50%	210.243
.00503	Aporte Patronal fondo Capitalización Laboral	3,00%	420.485
.00505	Contribución Patronal a fondos Administrados por entes privados	5,33%	747.062
		TOTAL	4.437.522

COSTOS TOTALES DE SALARIOS + PLUSES + CARGAS SOCIALES + FONDOS C Y DE CAPITALIZACION 5 MESES	87.879.138,30

Anexo 10: Solicitud del Asistencia Técnica, oficio AT 787-2019:

INFOCOOP

Asistencia Técnica

18 de agosto del 2019
AT-787-2019

Msc. Sergio Salazar Arguedas
Gerente Desarrollo Estratégico

Estimado señor:

Atento saludo. Luego de un análisis detallado del presupuesto, tomando en cuenta el comportamiento del gasto, las contrataciones que no se lograron concretar y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se requiere una modificación presupuestaria que implica una disminución por un monto de **₡74.593.951,** de acuerdo con el detalle que se muestra a continuación:

Meta	SUB Partidas	Aumenta (Aplicación)	Disminuye (Origen)	Justificación de movimientos presupuestarios
4	1.04.03 Servicios de Ingeniería		14.549.576	Se ajusta por IVA un monto de ₡1,548.700 que corresponde al monto pendiente de cancelar por honorarios. Se rebaja lo relacionado con una contratación de palma que no fue posible concretar, ya que se priorizó en aspectos relacionados con la realización de una planificación interinstitucional para la atención integral del sector, por tanto, el portafolio de proyectos queda para una segunda fase, tal es el caso del proyecto: Evaluación de sustrato de abacá para sustitución de fibra de coco en las plantaciones de palma aceitera. La no concreción de la contratación no afecta el cumplimiento de meta.
1 2 lo de merca do	1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas		56.848.375	Se ajusta por concepto del IVA un monto de ₡1,529,855 de lo pendiente de cancelar por honorarios. Se rebaja lo relacionado con una contratación para fortalecimiento de Recursos Humanos para COOPECIVEL R.L. que no fue posible concretar, ver oficio AT-179-2019 del 27/02/2019. No se concreta una provisión para temas de mercado ya que la misma estaba íntimamente relacionada con la concreción del proceso de modernización. Finalmente, el monto destinado para las estructures de control de las P.A. se sub ejecutan, por el cierre de operación de COOPROSANVITO R.L. y no lograrse en el primer

T (506) 2256 2944
M asistenciatecnica@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5 y 7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

1

18 de agosto del 2019
AT-787-2019

Meta	SUB Partidas	Aumenta (Aplicación)	Disminuye (Origen)	Justificación de movimientos presupuestarios
				semestre del año 2019 la contratación de la Auditoría interna en COOCAFÉ R.L.
Apoyo	1.05.02 Viáticos dentro del país		3.196.000	Luego de un análisis del comportamiento del gasto y una proyección del mismo se estima necesario disminuir esta partida en el monto indicado
TOTAL			**74.593.951**	

Estos movimientos no afectan negativamente la ejecución la meta de este departamento, el cual ha tomado las medidas necesarias para cerrar satisfactoriamente el ejercicio económico del 2019

Atentamente,

FRANCISCO GUILLEN RUIZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FRANCISCO GUILLEN RUIZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.19 15:14:06 -06'00'

Lic. Francisco Guillén Ruiz
Sub Director Ejecutivo, a.i.
con recargo de la Gerencia de Asistencia Técnica

CC: Dirección Ejecutiva, DES: Giselle Monge Flores, expediente, consecutivo.

T (506) 2256 2944
M asistenciatecnica@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Anexo 11: Solicitud de Financiamiento FI 1086-2019:

INFOCOOP

FINANCIAMIENTO

01 de agosto, 2019
FI-1086-2019

Mag. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.
INFOCOOP

Estimado señor:

Se requiere con **carácter urgente y prioritario** gestionar la siguiente modificación presupuestaria ya que se requiere dotar de contenido presupuestario la partida ***1.03.06 Comisión de gastos y servicios financieros***, para atender la adjudicación de bienes provenientes de garantías crediticias. El detalle se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO				
SUB PARTIDAS		**Aumenta (Aplicación)**	**Disminuye (Origen)**	**Justificación de movimientos presupuestarios**
1.03.06	Comisión y gastos por servicios financieros	203.000.000		Esta cuenta es la que se está utilizando para atender la adjudicación de bienes provenientes de las garantías de la cartera de crédito. A la fecha se ha utilizado el 89% y se requiere incrementar dicho monto para la atención de las últimas adjudicaciones.
1.04.02	Servicios Jurídicos		200.000.000	Se valora la elaboración de un cartel, para la contratación de un Rol de abogados para el año 2020 que coadyuven en los procesos relacionados con la gestión de cobro judicial.
1.05.02	Viáticos dentro del país		3.000.000	Luego de un análisis del comportamiento del gasto y una proyección del mismo se estima necesario disminuir esta partida de 7 millones de colones a 4 millones
TOTAL GENERAL		**203.000.000**	**203.000.000**	

T (506) 2256 2944
comunicacion@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

1

Estos movimientos no afectan negativamente la ejecución la meta de este departamento quien se está organizando para cerrar satisfactoriamente el ejercicio económico del 2019.

Atentamente,

Lic. William Esquivel Jiménez
Gerente a.i,
Financiamiento

cc. Desarrollo estratégico, expediente, consecutivo.

T (506) 2256 2944
M comunicacion@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

Anexo 12: Solicitud de Promoción, oficio Pro 600-2019:

INFOCOOP

Promoción

18 de julio, 2019
PRO 600-2019

Señor
Gustavo Fernández Q., MAG
Director Ejecutivo a.i.

Asunto: Modificación presupuestaria julio 2019 (IVA)

Estimado Señor Fernández:
En la pasada reunión de gerentes se acordó presentar a más tardar el lunes 22 de julio, modificación presupuestaria para ajustar montos por entrada en vigencia del Impuesto de Valor Agregado, especialmente a las subpartidas relacionadas con contrataciones de servicios.

A continuación, detalle de modificaciones:

No. De meta y descripción de la misma	Código y nombre de subpartida presupuestaria que debe ser ajustada	Rebaja o incremento (colones)	Justificación sobre efectos en el POI del periodo, medidas correctivas para cumplimiento de metas
1 "50 nuevos organismos cooperativos formalizadas. (EMPRENDICOOP)"	1.04.04 Servicio en Ciencias económicas y sociales.	-₡2.300.200,00	La contratación de investigación de prospección de mercado se sustituirá por la participación en un evento que patrocina el INFOCOOP, y la diferencia no se requiere.
	1.04.05 Servicios Informáticos	+ ₡6.624.235,81	Se incluye pago de IVA para: -Último pago de MERCOOPCR. -Contrato adicional para MERCOOPC (aplicación Art. 209 RLCA), más impuesto.
	1.07.01 Actividades de capacitación	+ ₡3.550.667,00	Cubre los pagos por las contrataciones de Servicios de: -Transporte (Juan Carlos Salazar) -Servicios de alimentación (en proceso de adjudicación) -Servicios para la ADEC (ABBQ y Despacho de Contadores Públicos Carazo y Asociados»

Entrego copia al departamento de Desarrollo Estratégico para consolidación de la información.
Sin otro particular quedo a su disposición para cualquier información adicional.

FANNY OBANDO CAMBRONERO (FIRMA)

Licda. Fanny Obando Cambronero
Gerente de Promoción a.i.

Cc Consecutivo 2018, Expediente POI 2019, Desarrollo Estratégico

T (506) 2256 2944
M promocion@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

1

Giselle Monge

De: Fanny Obando
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2019 17:53
Para: Giselle Monge
CC: Andrea Vanessa Saborío Hernández; Danny Jesus Gutierrez Castro; Gustavo Fernández Quesada; Luis Sevilla Aguilar; Sergio Salazar
Asunto: RE: oficio Pro 600-2019 para modificacion 3/2019

Saludos Da Guiselle
Abajo entrelíneas y con resaltado en amarillo; por favor si requiere esta ampliación de criterios en oficio me indica y se lo hago llegar de inmediato.

La llamé a las 5:20 pm pero no contestó en su extensión.

Cordialmente,

Fanny Obando Cambronero
Gerente Promoción a.i
T (506) 2256 2944 / Ext. 2305
C (506) 8842 1282
www.infocoop.go.cr
INFOCOOP

De: Giselle Monge <gmonge@infocoop.go.cr>
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2019 4:35 p. m.
Para: Fanny Obando <fobando@infocoop.go.cr>
CC: Andrea Vanessa Saborío Hernández <asaborio@infocoop.go.cr>
Asunto: oficio Pro 600-2019 para modificacion 3/2019

Fanny estoy leyendo la justificación del rebajo de Ser vicios en ciencias económica, pero necesito que me indique dos cosas:

Los motivos por los cuales no se va a realizar la investigación de prospección de mercado y porque se va a sustituir por un copatrocinio y en que consiste o sea ampliarme con mayor detalle porque no me queda claro y la justificación está algo escueta. OJO dos argumentos básicos: 1.La incapacidad del departamento de Administrativo financiero para tramitar unos TR, en tiempo correcto, siendo que tengo más de 150 días con una CD y aun no se publica, no me puedo exponer a tener el dinero y no ejecutarla por la falta de apoyo administrativo. 2. El copatrocinio es sobre una investigación de mercado de "perfil del consumidor" en donde se obtiene la información sobre "tendencias del mercado de bienes y servicios" para las cooperativas; por lo que la naturaleza del objeto en el uso de los recursos es la misma, pero se va a ejecutar de diferente forma. (tengo los objetivos y metodología de investigación de este copatrocinio por si desea enterarse con más detalle de la profundidad y características de la investigación)

Yo recuerdo que en el Presupuesto ordinario iban inicialmente 10.0 millones, se rebajaron 5 en la modificación 2. Sin embargo los recursos estaban dispuestos para investigación y sistematizar una base de datos para consulta y referencia de las organizaciones que pertenezcan a la economía social a efectos de conocer quienes conforman el grupo y empezar a establecer relaciones para apoyar a las organizaciones cooperativas.OJO idem **punto 1 de arriba**, no hubo manera de tener gestiones más ágiles que puedan asegurar que se va a tramitar en tiempo el presupuesto.

Me super urge para hoy si ves correos. Porque mañana tengo que terminar el documento presupuestario a primeras horas de la mañana. OJO me avisa si lo quiere en un oficio

1

Anexo 13: Solicitud de educación y capacitación, oficio EC 153-2019:

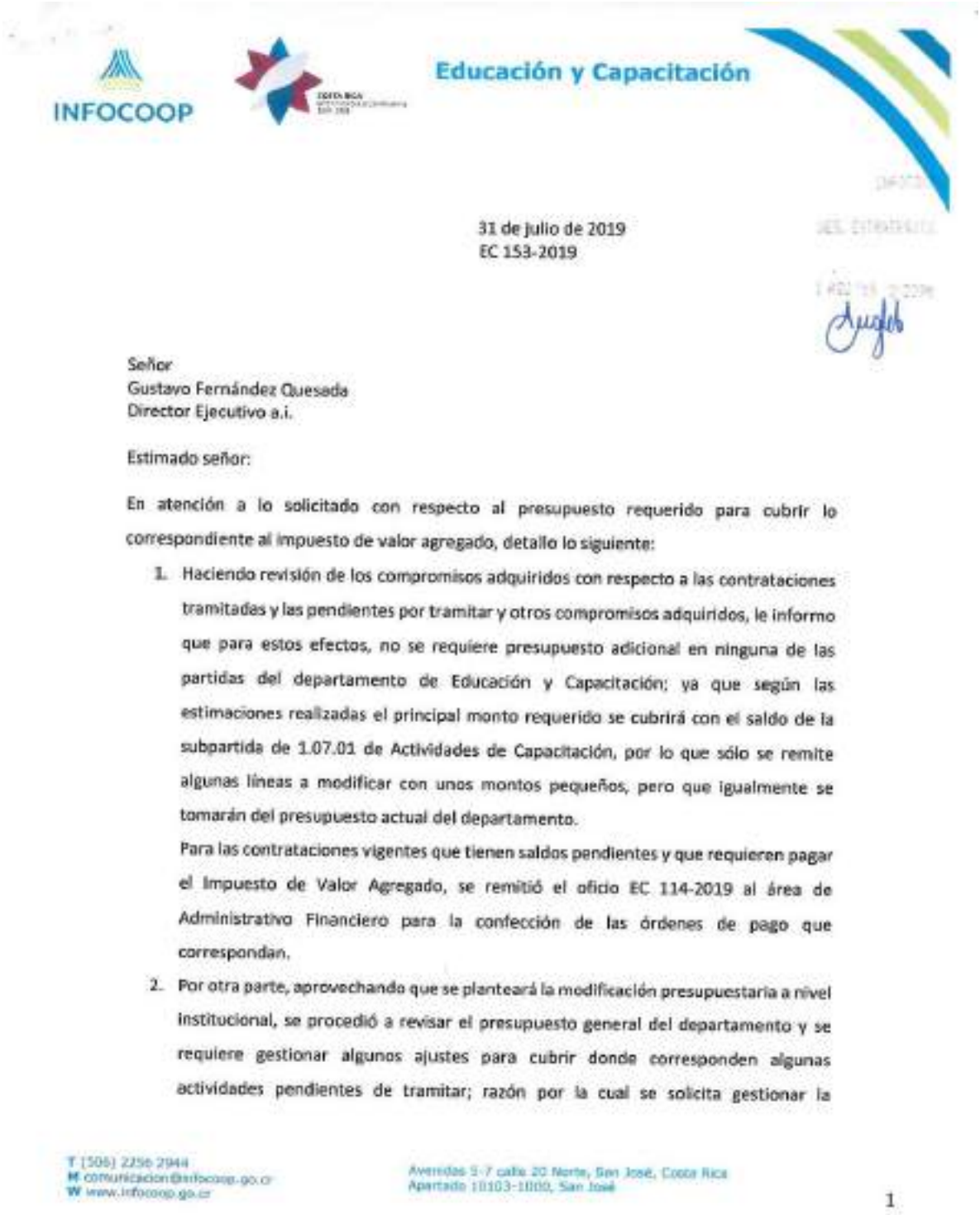

INFOCOOP

Educación y Capacitación

31 de julio de 2019
EC 153-2019

Señor
Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.

Estimado señor:

En atención a lo solicitado con respecto al presupuesto requerido para cubrir lo correspondiente al impuesto de valor agregado, detallo lo siguiente:

1. Haciendo revisión de los compromisos adquiridos con respecto a las contrataciones tramitadas y las pendientes por tramitar y otros compromisos adquiridos, le informo que para estos efectos, no se requiere presupuesto adicional en ninguna de las partidas del departamento de Educación y Capacitación; ya que según las estimaciones realizadas el principal monto requerido se cubrirá con el saldo de la subpartida de 1.07.01 de Actividades de Capacitación, por lo que sólo se remite algunas líneas a modificar con unos montos pequeños, pero que igualmente se tomarán del presupuesto actual del departamento.
   Para las contrataciones vigentes que tienen saldos pendientes y que requieren pagar el Impuesto de Valor Agregado, se remitió el oficio EC 114-2019 al área de Administrativo Financiero para la confección de las órdenes de pago que correspondan.
2. Por otra parte, aprovechando que se planteará la modificación presupuestaria a nivel institucional, se procedió a revisar el presupuesto general del departamento y se requiere gestionar algunos ajustes para cubrir donde corresponden algunas actividades pendientes de tramitar; razón por la cual se solicita gestionar la

T (506) 2256 2944
M comunicacion@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

1

modificación entre partidas y subpartidas detalladas y justificadas en el siguiente cuadro:

Modificación Presupuestaria Departamento de Educación y Capacitación						
Detalle	Meta	Subpartida Origen	Disminuye	Subpartida destino	Incrementa	Justificación
Modificación entre subpartidas	1	1.07.02	-2000000	1.04.04	2.000.000,00	Para cubrir Estado de la Nación
Modificación entre partidas y	1	1.05.02	-2245000	0.99.99	3.445.000,00	Cubrir pasantes
Modificación entre partidas y	1	1.07.01	-932140			
Modificación entre subpartidas	1	1.03.03	-100000			
Modificación entre partidas y subpartidas	1	2.02.03	-100000			
Modificación entre partidas y subpartidas	1	2.99.01	-7860			
Modificación entre partidas y subpartidas	1	2.99.03	-30000			
Modificación entre partidas y subpartidas	1	2.99.99	-30000			

Es importante mencionar que dichos traslados no afectan las metas departamentales.

Atentamente,

Juan Carlos Céspedes Oreamuno
Gerente de Educación y Capacitación

JCCO/sam

cc: Desarrollo Estratégico, consecutivo.

Anexo 14. Ajustes Plan Operativo 2019 (costos)

Tabla 3. Ajuste de costos de las metas incorporadas en el POI 2019, Programa Administrativo 2019:

AJUSTE METAS POI 2019
PROGRAMA ADMINISTRATIVO:

JUNTA DIRECTIVA		
NO TIENE METAS ASIGNADAS	Presupuesto proyectado:	16.326.000
	Ajuste Modificacion 3/2019	-9.676.000
	Presupuesto ajustado:	**6.650.000**
AUDITORIA INTERNA:	Presupuesto proyectado:	414.884.991
META 1:	Ajuste Modificacion 3/2019	-13.218.123
	Presupuesto ajustado:	**401.666.868**
DIRECCION EJECUTIVA		
NO TIENE METAS ASIGNADAS	Presupuesto proyectado:	525.600.493
	Ajuste Modificacion 3/2019	14.206.487
	Presupuesto ajustado:	**539.806.980**
SECRETARIA DE ACTAS	Presupuesto proyectado:	68.559.135
	Ajuste Modificacion 3/2019	-647.853
	Presupuesto ajustado:	**67.911.282**
ASESORIA JURIDICA	Presupuesto proyectado:	130.862.702
META 1	Ajuste Modificacion 3/2019	15.948.685
	Presupuesto ajustado:	**146.811.387**
META 2	Presupuesto proyectado:	37.245.838
	Ajuste Modificacion 3/2019	-20.000.000
	Presupuesto ajustado:	**17.245.838**
COMUNICACIÓN E IMAGEN		
META 1	Presupuesto proyectado:	59.896.993
	Ajuste Modificacion 3/2019	-343.678
	Presupuesto ajustado:	**59.553.315**
META 2	Presupuesto proyectado:	357.840.980
	Ajuste Modificacion 3/2019	4.493.515
	Presupuesto ajustado:	**362.334.495**
DESARROLLO ESTRATEGICO		
META 1	Presupuesto proyectado:	110.571.207
	Ajuste Modificacion 3/2019	-4.500.000
	Presupuesto ajustado:	**106.071.207**
META 3	Presupuesto proyectado:	40.369.483
	Ajuste Modificacion 3/2019	-20.551.141
	Presupuesto ajustado:	**19.818.342**
TECNOLOGIAS DE INFORMACION		
META 1	Presupuesto proyectado:	408.024.498
	Ajuste Modificacion 3/2019	7.645.001
	Presupuesto ajustado:	**415.669.499**
ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
META 1	Presupuesto proyectado:	1.661.345.968
	Ajuste Modificacion 3/2019	14.196.181
	Presupuesto ajustado:	**1.675.542.149**
RECURSOS HUMANOS		
META 1	Presupuesto proyectado:	668.021.698
	Ajuste Modificacion 3/2019	-6.047.376
	Presupuesto ajustado:	**661.974.322**

Nota: Se ajustan los costos de las metas, no así los indicadores.

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por los departamentos.

Tabla 4. Ajuste de costos de las metas incorporadas en el POI 2019, Programa Cooperativo 2019:

ASISTENCIA TECNICA		
META 1	Presupuesto proyectado:	280.977.375
	Ajuste Modificacion 3/2019	-44.174.746
	Presupuesto ajustado:	**236.802.629**
	Presupuesto proyectado:	82.633.099
META 2:	Ajuste Modificacion 3/2019	-1.000.000
	Presupuesto ajustado:	**81.633.099**
META 4	Presupuesto proyectado:	68.355.708
	Ajuste Modificacion 3/2019	-15.549.576
	Presupuesto ajustado:	**52.806.132**
FINANCIAMIENTO	Presupuesto proyectado:	27.704.199.359
META 1	Ajuste Modificacion 3/2019	59.597.056
	Presupuesto ajustado:	**27.763.796.415**
PROMOCION	Presupuesto proyectado:	148.522.296
META 1	Ajuste Modificacion 3/2019	11.299.822
	Presupuesto ajustado:	**159.822.118**
META 2	Presupuesto proyectado:	194.549.296
	Ajuste Modificacion 3/2019	6.624.235
	Presupuesto ajustado:	**201.173.531**
EDUCACION Y COMUNICACIÓN		
META 1	Presupuesto proyectado:	146.000.000
	Ajuste Modificacion 3/2019	1.212.259
	Presupuesto ajustado:	**147.212.259**
META 2	Presupuesto proyectado:	224.190.000
	Ajuste Modificacion 3/2019	-77.747
	Presupuesto ajustado:	**224.112.253**
META 3	Presupuesto proyectado:	70.500.000
	Ajuste Modificacion 3/2019	-62.747
	Presupuesto ajustado:	**70.437.253**
META 4	Presupuesto proyectado:	164.490.000
	Ajuste Modificacion 3/2019	-2.297.748
	Presupuesto ajustado:	**162.192.252**
SUPERVISION		
META 1	Presupuesto proyectado:	97.496.976
	Ajuste Modificacion 3/2019	18.180.975
	Presupuesto ajustado:	**115.677.951**

Nota: Se ajustan los costos de las metas, no así los indicadores.

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por los departamentos.

Anexo 15. Comprobante CCSS que la institución está al día con cuotas obrero-patronales

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA14030033
Patrono al Día

Al ser las [illegible] AM del [illegible] se procedió a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CEDULA/FISICO
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	[illegible]

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEVUELTOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR. NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR).

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
[illegible]	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES

------------------------------ Última Línea ------------------------------

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Anexo 16. Certificación verificación bloque de legalidad:

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Sergio Salazar Arguedas, mayor, casado, costarricense, cédula de identidad número uno cero nueve dos dos cero siete tres nueve, vecino de Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, Máster en Gerencia de Proyectos de Desarrollo y Licenciado en Sociología, Gerente de Desarrollo Estratégico, designado por el Magister Gustavo Fernández, Quesada, Director Ejecutivo ai, como responsable del proceso de formulación del presupuesto extraordinario 2-2019 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la Institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda[1], por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observa s
Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	**x**			

[1] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

1. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"[2] de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[3] y sus reformas.	**X**			
2. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2[4] y sus reformas.			**X**	Los recursos para dicha finalidad se presupuestaron en el Presupuesto Ordinario 2019
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			**X**	Idem
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508[8], según corresponda.			**X**	Idem
5. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	x			

[2] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[3] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943

[4] Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.

[5] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[6] Idem

[7] Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.

[8] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

6. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955[9].	**X**			
7. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total.[10]		**X**		No van recursos para dicha subpartida
8. El documento presupuestario fue aprobado[11] por la instancia interna competente[12], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	**X**			

Esta certificación la realizó **a las 10:00 horas** del día **23** del mes de **agosto** del año **2019.**

Firma:

Nombre: Msc. Sergio Salazar Arguedas

Gerente, Departamento Desarrollo Estratégico

[9] Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.

[10] Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

[11] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

[12] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.